



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Por el presente se anuncia al público que el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

1.º – Aprobar el padrón fiscal de la tasa reguladora del suministro de agua potable del primer semestre de 2014.

Aprobar el padrón fiscal de la tasa reguladora del servicio de recogida de basuras de 2014.

2.º – Exponer los mencionados padrones al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

3.º – Determinar que el plazo de ingreso será del 1 de diciembre de 2014 al 31 de enero de 2015, ambos incluidos.

Las modalidades de ingreso serán mediante domiciliación bancaria, o en Recaudación Municipal (calle Santa María, número 3, en horario de oficina).

Transcurrido el plazo antedicho, se procederá por la vía de apremio imponiéndose los recargos correspondientes, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se publica en cumplimiento del Reglamento General de Recaudación.

En Estépar, a 10 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Jaime Martínez González